



DON MARIO CABRERA GONZÁLEZ, SECRETARIO PRIMERO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS,

C E R T I F I C A: Que la Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“DE LA SECRETARIA GENERAL

**16.- PERSONAL, DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO
DE PERSONAL**

16.2.-Elecciones sindicales del personal laboral del Parlamento de Canarias.

Se informa a la Mesa en relación con el escrito de la Dirección General de Trabajo, Oficina Pública Electoral, de 4 de febrero de 2025, con registro de entrada en el Parlamento de Canarias 5 de febrero de 2025, de preaviso de celebración de elecciones sindicales del personal laboral de la Cámara. En el escrito de preaviso citado se comunica la fecha de iniciación del proceso electoral el 10 de marzo de 2025.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores* (en adelante, ET), la Mesa Electoral estará integrada por:

Presidente: Persona trabajadora de más antigüedad en el Parlamento de Canarias.

Secretario: Persona trabajadora de menor edad en el Parlamento de Canarias.

Vocal: Persona trabajadora de mayor edad en el Parlamento de Canarias.

En virtud de lo expuesto, en base a lo dispuesto en el ET y la *Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical*, la Mesa acuerda:

1.- Proceder a la apertura del procedimiento electoral para la elección de Delegado o Delegada del Personal Laboral del Parlamento de Canarias.

2.- La Mesa Electoral se constituirá el día 10 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en la Sede del Parlamento de Canarias, estando integrada por las siguientes personas trabajadoras, titulares y suplentes:

Presidenta: Persona trabajadora de más antigüedad en el Parlamento de Canarias:

Titular: Doña M^a Rosario González González.

Suplente: Don Enrique J. Cordobés Faura.

Secretaria: Persona trabajadora de menor edad en el Parlamento de Canarias:

Titular: Doña María González Quevedo.

Suplente: Don Luis Alfredo Amaya Santos.

Vocal: Persona trabajadora de mayor edad en el Parlamento de Canarias:

Titular: Doña María Dolores López Martínez.

Suplente: Don Francisco J. Chávez Gutiérrez.

Según lo dispuesto en el apartado 73.4 del ET, *Ninguno de los componentes de la Mesa podrá ser candidato, y de serlo le sustituirá en ella su suplente*, por lo que, en el supuesto que se

Código Seguro De Verificación	h0MiTwcuzhNchK66QMzEPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento	Firmado	24/02/2025 11:11:24
	Mario Cabrera González - Secretario Primero	Firmado	24/02/2025 10:32:31
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/h0MiTwcuzhNchK66QMzEPw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



origine dicha situación, será comunicado al Letrado-Secretario General del Parlamento de Canarias a los efectos de su resolución.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el *Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado*, la Mesa Electoral elaborará y publicará el censo del personal laboral, determinará el número de representantes a elegir, fijará la fecha de la votación, proclamará las candidaturas presentadas, presidirá la votación, realizará el escrutinio, proclamará los resultados electorales y, en general, asumirá la dirección y control de todos los trámites del procedimiento electoral y cuantas funciones se hallen previstas en la legislación vigente.

4.- El presente acuerdo, así como el escrito de celebración de elecciones, de apertura del procedimiento electoral instando la elección del Delegado o Delegada del Personal laboral del Parlamento de Canarias, se publicará en la página web del Parlamento de Canarias, portal de la transparencia y se notificará a las personas integrantes de la Mesa Electoral.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta, en la Sede del Parlamento de Canarias, a la fecha de la firma.

Vº Bº:

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Astrid María Pérez Batista.

Código Seguro De Verificación	h0MiTwcuzhNchK66QMzEPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento	Firmado	24/02/2025 11:11:24
	Mario Cabrera González - Secretario Primero	Firmado	24/02/2025 10:32:31
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/h0MiTwcuzhNchK66QMzEPw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

